

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

**PARA:** Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky  
**Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL EXAMEN S-2014-06  
REALIZADO A LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

En atención al memorando N° IESS-DG-2014-1027-M de 26 de junio de 2014 en el cual dispone la aplicación y cumplimiento de las disposiciones del examen **“SEGUIMIENTO AL OFICIO DE OBSERVACIONES N° INSS-DASSI-2013-0703 DE 7 DE JUNIO DE 2013, RELACIONADO CON LA MORA PATRONAL Y SU RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE LA ACCIÓN COACTIVA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE ESMERALDAS S-2014-06”**.

Con la presente informo del cumplimiento con sus respectivos respaldos y justificativos:

**RECOMENDACIÓN 1.-**

**a.- El Director General debe disponer a la Dirección Nacional de Tecnología de Información (DNTI) efectuar un análisis conjunto con las unidades responsables que intervienen en el proceso de control de mora patronal a fin de depurar en forma adecuada y documentada los status de cada una de las glosas e implementar los controles necesarios.**

**b.- Adicionalmente se debe implementar los manuales de procesos y procedimientos que permitan a los funcionarios visualizar los procesos de generación de reportes y demás utilitarios del sistema de historia laboral, con la finalidad de aprovechar adecuadamente la información proporcionada por el sistema.**

a.- Esta Dirección Nacional los días 2 y 3 de octubre de 2014 realizo la capacitación teórica-practica sobre el proceso de emisión, análisis y entrega de notificaciones de glosas a la Empresa Pública Correos del Ecuador una vez que retorne la información se realizara el escaneo correspondiente a la responsable y servidores del Grupo de Aportes, Fondos y Reserva de Esmeraldas, se firma Acta de compromiso.

De igual manera mediante Acta de Compromiso firmada por los servidores y la responsable del Grupo de Aportes, Fondos y Reservas se comprometen a cumplir con la depuración de las glosas que se encuentran en estado No Notificadas para que siga el debido proceso, también el manejo del archivo físico y digital.

El 2 de octubre de 2014 se realizó reunión de trabajo con la Jefa Provincial de la Empresa Pública Correos del Ecuador Esmeraldas en la cual se firma Acta de Compromiso para cumplir con el contrato que mantiene con la Institución.

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

b.- El proceso de Mora Patronal cuenta con un módulo de reportes en donde los funcionarios pueden visualizar y generar reportes y demás utilitarios del sistema de Historia Laboral.

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

**RECOMENDACIÓN 2.-**

**El Director General deberá instruir a la Comisión de Apelaciones de Imbabura y pichincha, que los casos de impugnaciones deben resolverse dentro de los treinta días, en cumplimiento a los plazos determinados en el artículo 59 de la Resolución N° C.D: 301, e implementar las medidas necesarias para la atención oportuna de dichos tramites.**

La Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha con memorando N° IESS-CPPCP-2014-0937-M informa al Director Provincial que está cumpliendo con esta recomendación.

La Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Imbabura informa al que se encuentran igualando los expedientes y que van a cumplir con esta disposición.

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

**RECOMENDACIÓN 3.-**

**El Director Provincial de Esmeraldas, debe disponer el inmediato cobro de los funcionarios que están en mora; y, proceder de conformidad con las normas legales aplicables para el efecto.**

Con memorando N° IESS-DPE-2014-0919-M de 29 de julio de 2014 el Director Provincial remite a la Ing. Rita Del Carmen Toledo Pérez Analista de Talento Humano, disponiendo que en el término de 8 días laborables a través del área de su gestión, se proceda con la recaudación inmediata del total de los valores que mantienen los funcionarios de las diferentes Unidades de Negocio.

Con memorando N° IESS-GPSCE-2014-0291-M de 08 de agosto de 2014, la Ing. Rita Del Carmen Toledo Analista de Talento Humano comunica al Director Provincial que Notifico a cada uno de los servidores que se encontraban con obligaciones patronales pendientes según la depuración del Reporte de Funcionarios que se encuentran en Mora Patronal, correspondientes al mes junio y julio de 2014, donde algunos servidores presentaron su justificación de que han cumplido con los pagos.

RECOMENDACIÓN PARCIAMENTE CUMPLIDA

**RECOMENDACIÓN 4.-**

**El Director Provincial debe instruir, al responsable de la emisión de los títulos de crédito, que la emisión de los títulos se realice dentro del tiempo establecido en el primer inciso del artículo 66 de la Resolución N° C.D. 301 de 11 de enero de 2010, reformada con Resolución N° C.D. 321 de 2 de junio de 2010.**

Con memorando N° IESS-DPE-2014-0918-M de 29 de julio de 2014 el Director Provincial dispone al servidor Hairo Gabriel Landázuri Requene de Afiliación y Cobertura Dirección Provincial de Esmeraldas que en el término de 10 días se cumpla con esta disposición.

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

**RECOMENDACIÓN 5.-**

**El Director Provincial debe instruir, al responsable del Grupo Provincial de Aportes Fondos y Reservas, la revisión mensual del reporte de glosas emitidas con la finalidad de indicar a los afiliados de las Cámaras de acuerdo al detalle, mismo que debe ser informado al Director Provincial de Esmeraldas, a efectos de proceder comunicar al responsable de las Cámaras, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social que estipula Art. 98.- SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN EN LAS CAMARAS POR MORA PATRONAL.- La respectiva Cámara a petición escrita del Instituto, estará obligada a suspender la matrícula de los afiliados que estuvieren en mora en sus obligaciones patronales por más de noventa (90) días.**

Con memorando N° IESS-DPE-2014-0917-M de 29 de julio de 2014 EL Director Provincial dispone a la Responsable Grupo Provincial de Aportes, Fondos y reservas Esmeraldas que en el término de 15 días a través de su área de gestión, remita comunicación a los representantes de las Cámaras, a fin de cumplimiento a lo establecido en el Art. 98 “SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN EN CÁMARAS POR MORA PATRONAL”, mismo que estipula la suspensión de la matrícula de los afiliados que estuvieren en Mora de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Director Provincial por medio de oficios solicita a los diferentes representantes de las Cámaras facilitar un reporte actualizado en medio magnético de las empresas y/o negocios que conforman el gremio a quien representa.

La Dirección Provincial remite reporte de empleadores con obligaciones patronales pendientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido con el art. 98 “Suspensión de Afiliación en Cámaras por Mora Patronal”.

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

**RECOMENDACIÓN 6.-**

**El Director Provincial de Esmeraldas, debe disponer a la responsable del Grupo Provincial de Aportes Fondos y Reservas Esmeraldas, realizar conciliaciones mensuales entre las unidades que intervienen en el proceso de control y recaudación de mora patronal, conforme a la nueva estructura del IESS.**

Para dar cumplimiento con esta disposición esta Dirección Nacional realizo a la Dirección nacional de Tecnología de Información los siguientes requerimientos funcionales N° INC-34053 con fecha de entrega y cumplimiento hasta el 18 de julio de 2014, según memorando N° IESS-DNRGC-2014-0827-M de 15 de julio de 2014, e INC-33261 con fecha de entrega y cumplimiento el 15 de julio de 2014, adicionalmente se insiste en la entrega del cronograma de acción y cumplimiento en memorando N° IESS-DNRGC-2014-0745-M.

Con memorando N° IESS-DNRGC-2014-1020-M de 22 de agosto de 2014 esta Dirección Nacional realizo una nueva insistencia para que se atienda dichos requerimientos sin obtener respuesta

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

alguna.

Con memorando N° IESS-DNRGC-2014-1197-M de 21 de septiembre del presente año se realiza una nueva insistencia para que se atienda los requerimientos antes solicitados o indique el cronograma en el que se realizara la entrega y cumplimiento de lo solicitado.

Realizado la consulta de los requerimientos solicitados en el sistema se pueden visualizar que tienen un avance del 70% por parte de la Dirección Nacional de Tecnología de Información.

Esta Dirección nacional depende de la DNTI para dar cumplimiento a esta disposición emitida por el ente de control.

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA PARCIALMENTE**

**RECOMENDACIÓN 7.-**

**El Director Provincial de Esmeraldas, debe disponer al responsable de coactiva, analizar obligatoriamente, cada tres meses la situación de la mora patronal. En los casos que la considere incobrable por la insolvencia declarada judicialmente de deudores y garantes, procederá al castigo de la deuda, en cumplimiento al artículo 99, párrafo 2, del Capítulo 111, del Título 1, del Libro 1 de la Ley de Seguridad Social.**

Con memorando N° IESS-DPE-2014-0915-M de 29 de julio de 2014 el Director Provincial dispone a la Responsable del Grupo Provincial de Aportes, Fondos y Reserva de manera inmediata y permanente realizar cada tres meses el análisis obligatorio de la situación de la Mora Patronal, en los casos considerados como incobrables por la insolvencia declarada judicialmente de deudores y garantes.

Con memorando N° IESS-DPE-2014-1293-M de 3 de octubre de 2014 el Abogado de la Dirección Provincial de Esmeraldas Carlos Germán Satizabal Gonzales informa al Director Provincial que se está coordinando los procesos coactivos de los abogados externos a fin de dar una pronta recuperación de la Mora Patronal, en cuanto al cumplimiento del Art. 99 de la Ley de Seguridad Social se está trabajando y cumpliendo dicho artículo.

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

**RECOMENDACIÓN 8.-**

**El Director General deberá disponer al responsable de la Dirección Económica y Financiera proceder a distribuir las recaudaciones en concordancia con los porcentajes establecidos en la Resolución N° C.D. 261**

Se está realizando la distribución de las recaudaciones en los porcentajes establecidos y a los seguros correspondientes.

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

**RECOMENDACIÓN 9.-**

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

**Independientemente de haberse dado cumplimiento de la mayoría de las disposiciones que constan en el oficio N° INSS-DASS1-2013-0703 de 7 de junio de 2013, es indispensable que el Director Provincial de Esmeraldas como responsable de la administración y gestión, mantenga un monitoreo y control permanente de las mismas, dando prioridad a las disposiciones no cumplidas y parcialmente cumplidas que deberán implementarse en coordinación con las Direcciones correspondientes de la Matriz, tal como lo dispuso al Doctor Francisco Vergara, Director General del IESS mediante oficio 12000000-CSS-584 de 19 de junio de 2013.**

Esta Dirección Nacional en coordinación con el Director Provincial del IESS-Esmeraldas realizan el monitoreo y control permanente para el cumplimiento de las disposiciones y control del proceso de la Mora Patronal.

Se adjunta los documentos de respaldo y cumplimiento para la revisión correspondiente.

Esta Dirección Nacional realiza el seguimiento periódicamente al proceso de mora patronal a Nivel Nacional.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer

**DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA**

Referencias:

- IESS-DG-2014-1027-M

Anexos:

- INFORME IRP-DASCP-OBS-2014-03.PDF
- S-2014-06.xls
- RECOMENDACIÓN 1.PDF
- RECOMENDACIÓN 1a.PDF
- recomendación 1aa.PDF
- RECOMENDACIÓN 3.PDF
- RECOMENDACIÓN 4.PDF
- RECOMENDACIÓN 5.PDF
- RECOMENDACIÓN 6.PDF
- RECOMENDACIÓN 7.PDF

Copia:

Sr. Dr. Alfonso Maria De Ligorio Ruales Pabon  
**Abogado Nivel 3**

Sr. Econ. Cesar Augusto Estrella Cajas  
**Economista Especialista**

**Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1345-M**

**Quito, D.M., 22 de octubre de 2014**

ms